



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1403-R-2017

11 JUL 2017

Huancayo, 07 JUL 2017

Visto, el Oficio N° 112-2017-OGIOE/UNCP presentado el 06 de Julio del 2017, a través del cual el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura solicita emisión de resolución que aprueba el presupuesto actualizado del expediente técnico del PIP: "Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCP - Distrito de Río Negro - Provincia de Satipo - Junín".

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 03191-R-2014 se resuelve declarar la viabilidad del Perfil del PIP: "Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNCP - Distrito de Río Negro - Provincia de Satipo - Junín", con código SNIP N° 296440 con el monto de inversión de 1'439,956.00 Nuevos Soles a precio de mercado con FF: Recursos Ordinarios Municipalidad Distrital de Río Negro Provincia de Satipo; encargándose a la Oficina General de Obras e Infraestructura, al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, a los representantes de la Municipalidad Distrital de Río Negro Provincia de Satipo y Comisiones Especiales; la fase de inversión y post inversión del PIP, entre otros aspectos, la elaboración de los Estudios Definitivos o Expediente Técnico.

**Que**, a través de la Resolución N° 3552-R-2014, de fecha 05 de noviembre del 2014, se resuelve aprobar el expediente técnico del PIP en mención, con código SNIP N° 296440, por la suma de 1'439,956.00 Nuevos Soles.

**Que**, con fecha 02 de junio del 2015 se actualiza y suscribe el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Río Negro y la Universidad Nacional del Centro del Perú, resaltando lo indicado en la cláusula séptima (vigencia del convenio) que indica que las partes acuerdan fijar el plazo de duración del convenio hasta el 30 de abril del 2016, motivo por el cual, la Oficina General de Obras comunica y solicita a la Entidad mediante oficio N° 032-2016-OGOI/UNCP con fecha 09 de marzo del 2016, el sustento técnico y legal para la suscripción de la tercera adenda con la Municipalidad Distrital de Río Negro - Satipo, sugiriendo solicitar la prórroga por 12 meses la vigencia del convenio interinstitucional suscrito.

**Que**, mediante oficio N° 126-2016-A/MDRN de fecha 16 de mayo del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Negro Sr. Elvis Walter Hinostroza Jorge remite el acuerdo de consejo N° 078-2016-CM/MDRN que aprueba por última vez la suscripción de la tercera adenda al convenio interinstitucional entre la MDRN y la UNCP para la ejecución del PIP con código SNIP N° 296440.

**Que**, con Resolución N° 1382-R-2017, se ha resuelto declarar la NULIDAD del proceso de Adjudicación Simplificada de Obras N° 001-2016-CSASO-UNCP - segunda convocatoria del PIP N° 296440: "Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias Distrito de Río Negro - Provincia de Satipo", retro trayéndose hasta la etapa de convocatoria.

**Que**, se ha encargado la actualización del presupuesto del expediente técnico al Arquitecto Abad Chanca Prudencio, con CAP N° 10016, y habiendo presentado el expediente del presupuesto actualizado del PIP, Expediente técnico actualizado cuyo costo total del PIP asciende a la suma de S/. 1'693,589.27 Nuevos Soles, que incluye los costos actualizados de la infraestructura, los mobiliarios y equipos y el programa de capacitación, que incluye los Gastos Generales, la Utilidad y el IGV correspondiente, indica asimismo que la actualización del expediente técnico, se debe a que el costo de la mano de obra del expediente técnico inicial, se incrementó en un 17.61 %, el cual hace que el presupuesto de obra se eleve, dentro de los márgenes de sensibilidad del SNIP.

**Que**, el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento a través del oficio N° 112-2017-OGIOE/UNCP indica que, con el fin de continuar con los procesos establecidos para someter a nuevo proceso de convocatoria, de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante DS N° 350-2015-EF en el artículo N° 13 referido a la determinación del Valor referencial indica que: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obras o del presupuesto de consultoría de obra según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"

**Que**, estando registrado el monto de inversión total del PIP en los aplicativos informáticos del Banco de Proyectos del MEF y las modificaciones del PIP en la Fase de Inversión, en base a los datos contenidos en el Formato SNIP 16 en atención a la solicitud efectuada por la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, como Unidad Ejecutora de PIP, tomando en consideración lo establecido por el artículo N° 27 de la Directiva General del SNIP, Directiva N° 001-2011-EF; y





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1403-R-2017

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

1. Aprobar, el presupuesto actualizado del expediente técnico del PIP: "Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNCP - Distrito de Rio Negro - Provincia de Satipo - Junín", con código SNIP N° 296440 con el monto de inversión de 1'693,589.27 Nuevos Soles de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTE	COSTO
1.00	INFRAESTRUCTURA (Ambientes Académicos)	1'102,060.56
2.00	MOBILIARIOS Y EQUIPOS	82,924.94
3.00	PROGRAMA DE CAPACITACION	2,000.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'186,985.50</b>
	GASTOS GENERALES (09 %)	106,786.64
	UTILIDAD (05 %)	59,349.28
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'353,121.42</b>
	IGV (18%)	243,561.85
	<b>COSTO DE LA OBRA</b>	<b>1'596,683.27</b>
4.00	SUPERVISION (04 %)	66,906.00
5.00	EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1'693,589.27</b>

2. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y la Oficina de Presupuesto, otorgarle la certificación presupuestaria que corresponde para la ejecución del PIP, en el presente ejercicio fiscal 2017.
3. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Obras e Infraestructura y a la Oficina General de Logística, realizar los actos preparatorios que corresponden para someter a proceso de convocatoria el PIP en el presente ejercicio fiscal 2017.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR